

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

14 SEP 2015

EX. N° 1469 / 1

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio para el desarrollo del Programa de Tratamiento para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas, Alcohol y Otros trastornos de Salud Mental 2015, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 2292, del 27.08.15, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente del Ministerio de Salud.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 10 de julio del 2015, de acuerdo a lo indicado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE